



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 29

29 Octubre 2019



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
**GACETA MUNICIPAL**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

**2019-2021**

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

***Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.***



*Acta de Cabildo número 29, Décima Novena Sesión Ordinaria,  
Celebrada el día 13 de septiembre de 2019*

## INDICE

Página

<b>Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....</b>	<b>2</b>
<b>Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....</b>	<b>2</b>
<b>Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....</b>	<b>2</b>
<b>Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....</b>	<b>4</b>
<b>Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 26, 27 y 28 derivadas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria y Décima Octava Sesión Ordinaria, respectivamente. ....</b>	<b>5</b>
<b>Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por el Comité de Evaluación para Designar a la Ciudadanía Distinguida 2019, de fecha 04 de septiembre del año en curso.....</b>	<b>5</b>
<b>Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Propuesta para declarar recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas), el día domingo 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar las preseas a las y los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019. ....</b>	<b>7</b>
<b>Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día relativo, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, con el objeto de entregar las preseas a las y los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019. ....</b>	<b>8</b>
<b>Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de fe de erratas al acuerdo de cabildo del Octavo Punto del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio del presente año, en el cual le fue autorizada a la C. María Marcela Gurrola Vázquez, la enajenación a título oneroso de un bien inmueble municipal, ubicado en el fraccionamiento Ampliación los Ángeles, actualmente colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad.....</b>	<b>10</b>





**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la empresa Fondo de Patrimonio Inmobiliario V S.A.P.I. De C.V. quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de la licencia de construcción así como en la asignación de números oficiales para el Desarrollo Habitacional Vertical Denominado “Torre Empiria” . . . . . 16**

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la ciudadanía en general, consistentes en el 100% de descuento en el pago de recargos así como un 25% de descuento sobre el valor de las multas vencidas por infracciones estipuladas en el artículo 148 del reglamento de movilidad urbana del municipio de torreón. . . . . 19**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2019. . . . . 23**

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020. . . . . 29**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. . . . . 44**

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. . . . . 46**

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. . . . . 46**



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:03 (trece horas con tres minutos) del viernes 13 (trece) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la falta justificada del Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:



## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 26, 27 y 28 derivadas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria y Décima Octava Sesión Ordinaria, respectivamente.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por el Comité de Evaluación para Designar a la Ciudadanía Distinguida 2019, de fecha 04 de septiembre del año en curso.
- VII. Presentación de la Propuesta para declarar recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas), el día domingo 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar las preseas a las y los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019.
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día relativo, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo, con el objeto de entregar las preseas a las y los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de fe de erratas al acuerdo de cabildo del Octavo Punto del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio del presente año, en el cual le fue autorizada a la C. María Marcela Gurrola Vázquez, la enajenación a título oneroso de un bien inmueble municipal, ubicado en el fraccionamiento Ampliación los Ángeles, actualmente colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la empresa Fondo de Patrimonio Inmobiliario V S.A.P.I. De C.V. quien solicita se le otorgue un estímulo fiscal en el pago de la licencia de construcción así como en la asignación de números oficiales para el Desarrollo Habitacional Vertical Denominado "Torre Empiria".

- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la ciudadanía en general, consistentes en el 100% de descuento en el pago de recargos así como un 25% de descuento sobre el valor de las multas vencidas por infracciones estipuladas en el artículo 148 del reglamento de movilidad urbana del municipio de torreón.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2019.
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.
- XIV. Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2019.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de agosto del presente año, así como los que fueron

recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 26, 27 Y 28 DERIVADAS DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA Y DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.**

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 26, 27 y 28 derivadas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria y Décima Octava Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 26, 27 y 28 derivadas de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, Décima Séptima Sesión Ordinaria y Décima Octava Sesión Ordinaria, respectivamente.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA DESIGNAR A LA CIUDADANÍA DISTINGUIDA 2019, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Munícipes que esta Secretaría del Republicano

Ayuntamiento recibió 28 propuestas para Ciudadanos Distinguidos, las cuales fueron turnadas al “Comité de Evaluación para designar Ciudadanía Distinguida 2019”, por lo que sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen emitido por el citado Comité, de fecha 04 de septiembre del año en curso, con los siguientes resultados...

- \* **PACA DE ORO.-** C. Ruth Berlanga Quintero. **(13 votos a favor).**
- \* **MEDALLA DE ORO.-** Don José Guadalupe Galván Galindo. **(11 votos a favor).**
- \* **MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA.-** C. Leticia del Socorro González Arratia. **(13 votos a favor).**
- \* **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. María Isabel Saldaña Villarreal. **(10 votos a favor).**
- \* **TROFEO DE CRISTAL.-** C. Fátima Alanís Miñarro. **(14 votos a favor).**
- \* **TROFEO CRISTAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.-** C. Francisco Javier Núñez Dena. **(14 votos a favor).**
- \* **TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO.-** C. Juan Joel Pacheco Orozco. **(14 votos a favor).**
- \* **TROFEO NIÑOS HÉROES.** C. Sergio Vargas Escoruela. **(14 votos a favor).**
- \* **TROFEO NIÑOS HÉROES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.-** C. Francisco Ezaud Soto Herrera. **(13 votos a favor).**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 12 del Reglamento para el Reconocimiento de Ciudadanía Distinguida; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza el dictamen emitido por el Comité de Evaluación, en el cual consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019, las siguientes personas:

- \* **PACA DE ORO.-** C. Ruth Berlanga Quintero.
- \* **MEDALLA DE ORO.-** Don José Guadalupe Galván Galindo.
- \* **MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA.-** C. Leticia del Socorro González Arratia.
- \* **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. María Isabel Saldaña Villarreal.
- \* **TROFEO DE CRISTAL.-** C. Fátima Alanís Miñarro.
- \* **TROFEO CRISTAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.-** C. Francisco Javier Núñez Dena.
- \* **TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO.-** C. Juan Joel Pacheco Orozco.
- \* **TROFEO NIÑOS HÉROES.** C. Sergio Vargas Escoruela.
- \* **TROFEO NIÑOS HÉROES A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.-** C. Francisco Ezaud Soto Herrera.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Comunicación Social, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación; así como a cada una de las personas que resultaron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019, así como la invitación para asistir a la Sesión Solemne de Cabildo a efecto de recibir las preseas en mención, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL A LA EXPLANADA DE LA PLAZA MAYOR, UBICADA EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 333 PTE. DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO A LAS 21:00 (VEINTIÚN HORAS), EL DÍA DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS PRESEAS A LAS Y LOS GANADORES DE LAS PRESEAS DE CIUDADANÍA DISTINGUIDA 2019.**

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los Ediles, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para declarar recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de esta ciudad, a efecto de celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas) del día domingo 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar las preseas a la Ciudadanía Distinguida 2019.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Reglamento para Designar a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se declara recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. De esta ciudad, a efecto de celebrar Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas) del día domingo 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar las preseas a la Ciudadanía Distinguida 2019, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 94 párrafo segundo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a los ciudadanos merecedores de las preseas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO, A EFECTO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON EL OBJETO DE**

## **ENTREGAR LAS PRESEAS A LAS Y LOS GANADORES DE LAS PRESEAS DE CIUDADANÍA DISTINGUIDA 2019.**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los Ediles, el orden del día relativo, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse a las 21:00 (veintiún horas) el día domingo 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar a las y los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida, para lo cual solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que fue notificada con anticipación y el cual es el siguiente:

El C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, 88, 89, 92 y 96 del .Código Municipal para el Estado de Coahuila, convoca a los C.C. Regidoras, Regidores y Sindicas del R. Ayuntamiento de Torreón, ,Coahuila, a la **CUARTA SESIÓN SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 21:00 (veintiún horas) del día domingo 15 (quince) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de la Colonia Centro de esta Ciudad, declarada Recinto Oficial para tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Presentación de Invitados Especiales a la Sesión Solemne de Cabildo.
- IV. Lectura del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual se designó a los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida 2019.



V. Entrega de Preseas por el Lie. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal a las personas ganadoras de las Preseas de Ciudadanía Distinguida 2019.

VI. Mensaje del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal.

VII. Clausura de la Sesión Solemne.

## ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE  
2019.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón,  
de Zaragoza

Licenciado Sergio Lara Galván.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el orden del día relativo, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse a las 21:00 (veintiún horas) el día domingo 15 de septiembre del año en curso en los términos antes expuestos.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a los ciudadanos merecedores de las preseas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN,**



**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CABILDO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL LE FUE AUTORIZADA A LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD.**

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CABILDO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL LE FUE AUTORIZADA A LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - **I.- La presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Fe de Erratas al acuerdo de Cabildo del Octavo punto del Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de julio del presente año, en el cual le fue autorizada a la C. María Marcela Gurrola Vázquez, la enajenación a título oneroso de un bien inmueble municipal, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior



del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Décimo Segunda Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:06 hrs. (trece horas con seis minutos) del día 11 (once), del mes de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 02 (dos) de abril del 2018 (dos mil dieciocho), la C. María Marcela Gurrola Vázquez, solicitó **la enajenación a título oneroso** de un bien inmueble municipal, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, **con una superficie de 91.85 metros cuadrados el cual ocupa las siguientes medidas y colindancias:**

\* **Al Noreste: en 6.65 metros con propiedad privada.**

\* **Al Noroeste: en 13.76 metros con predio No. 524 de la misma Calle.**

\* **Al Suroeste: en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena.**

\* **Al Sureste: en 13.41 metros con predio No. 520 de la misma Calle.**

**SEGUNDO.-** Con fecha 16 (dieciséis) de julio del presente año, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Octavo punto del Orden del Día, se resolvió autorizar la desincorporación del bien inmueble municipal en comento, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza, para ser enajenado a título oneroso a favor de la C. María Marcela Gurrola Vázquez. - **TERCERO.-** Con fecha 04 (cuatro) de septiembre del presente año, **el Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, el Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio No. SRA/2266/2019,** remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen, referente a la solicitud de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, para que le sea enajenado el bien inmueble señalado en el Primer punto de este capítulo de antecedentes, requiriendo a esta H. Comisión una Fe de Erratas en el acuerdo de fecha de 16 (dieciséis) de julio del presente año en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria en el Octavo punto del Orden del Día, a efecto de que quede de la siguiente manera: - **DICE: - RESOLUTIVO I.- SE APRUEBA la enajenación a título oneroso,** por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la Avenida de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza



de esta ciudad, **con una superficie de 91.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:**

- \* **Al Noreste: en 6.65 metros con propiedad privada.**
- \* **Al Noroeste: en 13.76 metros con predio No. 524 de la misma Calle.**
- \* **Al Suroeste: en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena.**
- \* **Al Sureste: en 13.41 metros con predio No. 520 de la misma Calle.**

**DEBE DECIR: - RESOLUTIVO I.- SE APRUEBA la enajenación a título oneroso,** por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la Calle Segunda de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, **con una superficie de 91.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:**

- \* **Al Noreste: en 6.65 metros con propiedad privada.**
- \* **Al Noroeste: en 13.76 metros con predio No. 524 de la misma Calle.**
- \* **Al Suroeste: en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena.**
- \* **Al Sureste: en 13.41 metros con predio No. 520 de la misma Calle.**

**CUARTO.-** Con fecha 10 (diez) de septiembre del presente año, **el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra,** emitió convocatoria para la Décimo Segunda Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:06 hrs (trece horas con seis minutos) del día 11 (once) de septiembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.-**

**CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/2266/2019,** suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **la solicitud de una Fe de Erratas para corregir el domicilio de la enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal,**



**ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. - TERCERO. -** Que, según el análisis de los

documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO. -** Que, esta comisión en sesión arribó a las

siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. -

Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Novena Sesión, arribó los siguientes: - **III.-**

**RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 71, 72, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, además de los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial y los correspondientes del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE**

**RESUELVE:** - I.- Se aprueba el presente dictamen correspondiente a la Fe de Erratas en el acuerdo de Cabildo de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria en el Octavo punto del Orden del día, de fecha 16 de julio del presente año, referente a la enajenación a título oneroso, del bien inmueble municipal ubicado en el

Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. - **QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: - DICE: - RESOLUTIVO I.- SE APRUEBA la enajenación a título oneroso, por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la Avenida de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, con una superficie de 91.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:**

- \* **Al Noreste: en 6.65 metros con propiedad privada.**
- \* **Al Noroeste: en 13.76 metros con predio No. 524 de la misma Calle.**
- \* **Al Suroeste: en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena.**
- \* **Al Sureste: en 13.41 metros con predio No. 520 de la misma Calle.**

**DEBE DECIR: - RESOLUTIVO I.- SE APRUEBA la enajenación a título oneroso, por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la Calle Segunda de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, con una**



**superficie de 91.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:**

- \* **Al Noreste: en 6.65 metros con propiedad privada.**
- \* **Al Noroeste: en 13.76 metros con predio No. 524 de la misma Calle.**
- \* **Al Suroeste: en 6.90 metros con Calle Segunda de la Antena.**
- \* **Al Sureste: en 13.41 metros con predio No. 520 de la misma Calle.**

**II.-** Que la **ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **será autorizada la venta, siendo un total de 60,000.00 (Son Sesenta mil pesos 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - **III.-** Deberá de proceder la demolición de la escalera por obstruir la vía pública (banqueta) correspondiente a lo observado en el punto No. 12 del Dictamen Técnico que obra dentro del presente expediente en el que se dictamina. - **IV.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **V.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza la Fe de Erratas en el acuerdo de Cabildo de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria en el Octavo punto del Orden del día, de fecha 16 de julio de 2019 del presente año, referente a la enajenación a título oneroso, del bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Ampliación los Ángeles,

actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad. Dicha Fé de erratas consta en lo siguiente:

**DICE: - RESOLUTIVO I.- SE APRUEBA la enajenación a título oneroso,** por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la Avenida de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad.....

**DEBE DECIR: - RESOLUTIVO I.- SE APRUEBA la enajenación a título oneroso,** por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la Calle Segunda de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad.....

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA FONDO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO V S.A.P.I. DE C.V. QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO EN LA ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL VERTICAL DENOMINADO “TORRE EMPIRIA”.**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA FONDO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO V S.A.P.I. DE C.V. QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASI COMO EN LA ASIGNACIÓN DE NUMEROS OFICIALES PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL VERTICAL DENOMINADO “TORRE EMPIRIA”. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Décima Novena Sesión** celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **10 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **06 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a esta H. Comisión mediante oficio número **SRA / 2316 / 2019**, el oficio No. **TMT/0715/2019** de la C. Tesorera Municipal relativo a la solicitud presentada ante el Presidente Municipal, Lic. **JORGE ZERMEÑO INFANTE**, del cual se desprende una petición presentada por **FONDO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO V S.A.P.I. DE C.V.**, la cual solicita que le sean otorgados diversos estímulos fiscales para el proyecto habitacional vertical consistente en dos torres de 90 departamentos divididos en 45 departamentos en cada torre denominado **TORRE EMPIRIA**, ubicada dentro del desarrollo almanara paseo comercial de esta Ciudad. - **SEGUNDO.** – El día **06 de septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del otorgamiento de diversos estímulos fiscales a la persona moral **FONDO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO V S.A.P.I. DE C.V.** referente a los pagos de la licencia de construcción y la asignación de números oficiales. - **III.- RESOLUTIVOS**





- **PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido, y con fundamento en el artículo 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102, fracción VI, numeral 1, 105, 106, 112 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ, teniendo como aprobado por **unanimidad** el otorgamiento de un estímulo fiscal consistente en un 50% de descuento al pago de la licencia de construcción y de un 90% de descuento en los Derechos de asignación de números oficiales a favor de la empresa **FONDO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO V S.A.P.I. DE C.V.** única y exclusivamente para el conjunto habitacional vertical denominado **TORRE EMPIRIA**, ubicada dentro del desarrollo Almanara paseo comercial de ésta Ciudad, indicando que, de no realizarse los pagos correspondientes a más tardar en el mes de diciembre de éste año, quedará sin efectos el estímulo otorgado. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 19**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

**Primero.-** Se autoriza otorgar un estímulo fiscal consistente en un 50% de descuento al pago de la licencia de construcción y de un 90% de descuento en los Derechos de asignación de números oficiales a favor de la empresa **FONDO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO V S.A.P.I. DE C.V.** única y exclusivamente para el



conjunto habitacional vertical denominado **TORRE EMPIRIA**, ubicada dentro del desarrollo Almanara paseo comercial de ésta Ciudad.

**Segundo.-** En caso de no realizarse los pagos correspondientes a más tardar en el mes de diciembre de éste año, quedará sin efectos el estímulo otorgado en el resolutivo inmediato anterior.

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CONSISTENTES EN EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS ASÍ COMO UN 25% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS MULTAS VENCIDAS POR INFRACCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.**

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, el C. Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CONSISTENTES EN EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE RECARGOS ASI COMO UN 25% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR DE LAS MULTAS VENCIDAS POR INFRACCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO DE MIOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83,84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la**

*Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **décima novena sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes **10 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **10 de septiembre de 2019**, se recibió oficio No. **051/REG/R05/2019** firmado por el Quinto Regidor C. Esteban Antonio Soto Durán, vocal de ésta Comisión, por medio del cual solicita otorgar a la ciudadanía en general, estímulos fiscales consistentes en el 100% de descuento en recargos y el 25% de descuento sobre el valor de la multa, en el pago de las infracciones vencidas que fueron realizadas por contravenir las disposiciones establecidas en el Artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón Vigente. - **SEGUNDO.** - El día **10 de septiembre de 2019**, tuvo verificativo la **décima novena sesión** de ésta H. Comisión en Sala de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón; donde se presentó como asunto general, corriéndose debido traslado a los integrantes de la misma el oficio del Quinto Regidor C. Esteban Antonio Soto Durán, siendo aprobado por unanimidad su inclusión como asunto general en el orden del día. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del Oficio **051/REG/R05/2019** se desprende lo relativo a la propuesta hecha por el Quinto Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán, quien solicita otorgar a la ciudadanía en general, estímulos fiscales consistentes en el 100% de descuento en recargos y el 25% de descuento sobre el valor de la multa en el pago de las infracciones vencidas, que fueron realizadas por contravenir las disposiciones señaladas en el Artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón Vigente, estímulos con una vigencia a partir del 15 de septiembre de 2019 y hasta el día 15 de octubre del año 2019, aclarando que los descuentos antes mencionados NO aplican para infracciones por alcoholemia, uso o manipulación de aparatos electrónicos (celulares) y/o por falta de cinturón de seguridad. - **TERCERO.** – Que, con la finalidad de incentivar y motivar a los Contribuyentes en acudir a pagar sus multas derivadas de infracciones al Reglamento de movilidad urbana del Municipio de Torreón, se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS***

- **PRIMERO.** – Una vez analizado y discutido, y con fundamento en el Artículo 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 95, 102, fracción VI, numeral 1, 105, 106, 106-A, 107 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y los **votos en contra** de los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo aprobado por **mayoría** el otorgar a la ciudadanía en general estímulos fiscales consistentes en el 100% de descuento en recargos y el 25% de descuento sobre el valor directo de la multa en el pago de las infracciones vencidas que fueron realizadas por contravenir las disposiciones establecidas en el Artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón Vigente, estímulos con una vigencia a partir del 15 de septiembre de 2019 y hasta el día 15 de octubre del año 2019, aclarando que los descuentos antes mencionados NO aplican para infracciones por alcoholemia o bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas. - **SEGUNDO.** – Que con la finalidad de dar a conocer a los Contribuyentes estos estímulos fiscales, se solicite a la Dirección de Comunicación Social, la difusión de la presente propuesta. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - Sesión ordinaria **número 19, punto VIII inciso a)** asunto general del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de SEPTIEMBRE del 2019.**“””””.

En uso de la voz la C. Segunda Sindico Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria comentó: Si, muchas gracias yo solamente quiero exponer aquí por qué la votación en contra de nuestra fracción, fue porque nosotros hicimos la propuesta de que en lugar del 25% se hiciera un 50% de estímulo a este tipo de licencias, es cuánto. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Muchas gracias secretario, en el mismo sentido que acaba de mencionar la síndica Dulce Pereda, nosotros votamos en contra porque consideramos que el descuento debe de ser del 50% dado que cuando estaban

vigentes ese era el porcentaje o la tasa del descuento que podían tener, es cuanto muchas gracias. - En uso de la voz el C. Quinto Regidor Esteban Antonio Soto Duran comentó: Gracias secretario, si hicimos esta diferenciación del 25% porque pues si efectivamente hay conductores que infringen y se acreditan y les hacen alguna multa y vienen en este tiempo y obtienen un 50%, entonces para rendirles y reconocerles eso, es por eso que propusimos un 25%, para que también la gente que acude puntualmente tenga ese beneficio, es cuanto señor secretario. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 4 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba otorgar a la ciudadanía en general estímulos fiscales consistentes en el 100% de descuento en recargos y el 25% de descuento sobre el valor directo de la multa en el pago de las infracciones vencidas que fueron realizadas por contravenir las disposiciones establecidas en el Artículo 148 del Reglamento de Movilidad Urbana para el Municipio de Torreón Vigente, estímulos con una vigencia a partir del 15 de septiembre de 2019 y hasta el día 15 de octubre del año 2019, aclarando que los descuentos antes mencionados NO aplican para infracciones por alcoholemia o bajo la influencia de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019.**

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Décima Novena Sesión** celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **10 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a esta H. Comisión mediante oficio número **SRA / 2317 / 2019**, el oficio número **TMT 4.1.1/724/06/09/2019** y sus anexos, de fecha 06 de septiembre de 2019 firmado por la Tesorera Municipal, Ing. **C.MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **agosto** de 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **06 de septiembre de 2019**, la

Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de 13 fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **agosto de 2019.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el estado financiero del mes de **agosto de 2019**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de **agosto de 2019.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 19, punto V del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019.**“””””.

En uso de la voz la C. Primer Sindico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó: Muchas gracias señor secretario, voy a hacer una presentación sobre de los estados financieros al mes de agosto de 2019, en primera instancia tenemos el estado de situación financiera, teniendo a agosto de 2019 un activo de 32858 millones de pesos y si lo comparamos con agosto del 2018 contra el mes de diciembre del 2018, tenemos un incremento de 75 millones de pesos en el activo, en el pasivo la comparación a agosto de 2019 contra diciembre de 2018 tenemos una disminución

de 133 millones de pesos, con respecto al pasivo y con respecto al patrimonio tenemos en comparación también a agosto de 2019 contra diciembre de 2018 un incremento de 207 millones de pesos, en el estado de actividades neto a agosto de 2019 tenemos un ingreso de 196.8 millones, un egreso de 169.2 millones, lo que nos da un ahorro de 27.6 millones, teniendo en comparación de 2018 con 2019. En el analítico de ingresos tenemos un de enero a agosto de 2019 tenemos un total de ingresos propios por 815.3 millones y un total ya sumando participaciones del sector público, tenemos un total de 1916.3 millones de pesos acumulados a agosto de 2019. En la siguiente diapositiva tenemos que a lo recaudado en agosto de 2019 de ingresos propios son 731.9 millones, participaciones 1081.2 millones, asignaciones al sector público de 19.8 millones para un total de 1832.9 millones de pesos, esto quiere decir que se han recaudado 141.7 millones de pesos más que en el 2018. En el rubro de egresos en agosto de 2019, se tuvieron egresos de 65.5 millones, en el rubro de servicios personales, en suministros 11.5 millones, servicios generales 57.5 millones, transferencias 24.5 millones, intereses .2, inversión no capitalizable 10.3 millones para un total de egresos de 169.3 millones para un total de egresos de 169.7 millones de pesos. De enero a agosto de 2019 tenemos egresos por 1466 millones de pesos y nuestro presupuesto de enero a agosto es de 1528 millones, por lo que tenemos un ahorro de 62.3 millones de pesos. Transferencias y subsidios en agosto de 2019 tienen subsidios por pronto pago .5 millones, las descentralizadas por 20.7 millones, aportaciones mensuales .6 millones, ayudas sociales por 2.64, donativos a instituciones sin fines de lucro 0 y para un total de transferencias y subsidios de 24.4 millones de pesos. Subsidios y subvenciones, el acumulado de enero a agosto de 2019, estímulos fiscales por predial 83.4 millones, DIF 55.5 millones, sistema integral de mantenimiento vial 90.1 millones, instituto municipal del deporte 13.5 millones, IMPLAN 9.2 millones, instituto de la mujer 6.2 millones, instituto municipal de cultura 25.9 millones, organismos a aportaciones mensuales 10.9, ayudas sociales 21.1 millones, donativos a instituciones sin fines

de lucro por 4 millones para un gran total de 323.4 millones. En el analítico de deuda en agosto de 2019, el pasivo a corto plazo es de 138.7 millones, el pasivo a corto plazo 18.7 millones, la diferencia de diciembre de 2018 contra agosto de 2019 fue una disminución en el pasivo a corto plazo de 105.1 millones, del pasivo a largo plazo de 14.96 millones para una disminución total del pasivo en comparación de agosto contra diciembre de 2018, 133.2 millones de pesos. El resultado del ejercicio de enero a agosto de 2018 fue de 382.7 millones de pesos, de enero a agosto de 2019 450.3 millones y la comparación entre 2018 y 2019 en el mismo periodo se ha tenido un ahorro de 67.6 millones de pesos.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón**  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2019

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>67,253,413.86</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>25,942,947.66</b>
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	21,569,537.75
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,627,146.37
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	2,746,263.54
OTROS IMPUESTOS	0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>949,385.42</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	949,385.42
<b>DERECHOS</b>	<b>24,528,467.97</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,068,542.78
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17,503,258.72
ACCESORIOS DE DERECHOS	151,046.00
OTROS DERECHOS	5,805,620.47
<b>PRODUCTOS</b>	<b>8,085,036.36</b>
PRODUCTOS	8,085,036.36
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>7,747,576.45</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	5,574,876.42
OTROS APROVECHAMIENTOS	2,172,700.03
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>136,759,705.48</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>130,817,540.98</b>
PARTICIPACIONES	78,918,531.00
APORTACIONES	51,899,009.98
CONVENIOS	0.00

Año XXVIII

Número 29

29 Octubre 2019

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES** **5,942,164.50**

TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,942,164.50

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>-6,748,469.07</b>
------------------------------------	----------------------

**INGRESOS FINANCIEROS** **-6,748,469.07**

INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS -6,748,469.07

OTROS INGRESOS FINANCIEROS 0.00

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS** **0.00**

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 0.00

<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>197,264,650.27</b>
---	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>134,681,491.88</b>
---------------------------------	-----------------------

**SERVICIOS PERSONALES** **65,683,538.71**

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 37,875,271.27

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO 3,458,809.21

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 5,022,260.67

SEGURIDAD SOCIAL 6,584,810.61

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 12,242,404.10

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS 499,982.85

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA) 0.00

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **11,542,312.18**

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES 603,827.56

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 1,673,616.44

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 7,076.00

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 2,772,430.51

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 364,784.31

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 4,460,998.39

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS 1,366,070.52

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 0.00

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 293,508.45

**SERVICIOS GENERALES** **57,455,640.99**

SERVICIOS BÁSICOS 26,424,296.64

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO 1,391,447.79

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS 1,478,225.39

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 748,423.22

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 20,951,762.22

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 3,255,009.77

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS 169,825.29

SERVICIOS OFICIALES 295,219.59

OTROS SERVICIOS GENERALES 2,741,431.08



<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>24,485,856.70</b>
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>20,700,574.67</b>
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	20,700,574.67
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>1,114,649.84</b>
SUBSIDIOS	1,114,649.84
SUBVENCIONES	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>2,670,632.19</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,235,941.30
BECAS	706,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	-271,809.11
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>197,115.45</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>197,115.45</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	197,115.45
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>10,314,469.67</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE</b>	<b>10,314,469.67</b>
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	10,314,469.67
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>169,678,933.70</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>\$27,585,716.57</b>

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**



En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Décima Novena sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **10 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **03 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/2240/2019**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de los anteproyectos de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, entregados por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal y presentados en la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de agosto de 2019.** - **SEGUNDO.** – El día **06 de septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al cuarto punto del orden del día de la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 28 de agosto del 2019** en el cual se

presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, por parte de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizados y discutidos el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 86, 120 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 112 fracción I y 129 fracción I y IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables, 26, 27, 28, 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019** - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 19**, punto **VI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a **los 10 días del mes de septiembre de 2019.**“””””.

En uso de la voz el C. Quinto Regidor Esteban Antonio Soto Duran comentó: Gracias secretario, antes que nada quiero hacer un extensivo reconocimiento al consejo SIMAS por entregarlo su tiempo y su valiosa colaboración al SIMAS, a esta empresa que es de todos los torreonenses y que ahorita está en nuestras manos, hacer de un mejor sistema, gracias a todos los consejeros. A continuación daré lectura a esta propuesta de modificación al proyecto de iniciativa de ley de ingresos y presupuesto de ingresos del municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020. Honorable pleno del cabildo con fundamento en el artículo 105 fracción I, 129 y demás relativos del código municipal para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, artículos 26, 27 y 28 y demás relativos del código financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable, una vez analizado los anteproyectos de iniciativa de ley de ingresos y el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 presentados en la décima novena sesión ordinaria de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública celebrada el día 10 de septiembre del presente año y derivado del acuerdo tomado de la sesión extraordinaria del pleno del consejo directivo del SIMAS en esta ciudad celebrado el día 12 de septiembre del presente año, aprobados por mayoría en cada caso por lo cual propongo sea considerada la modificación de dicho proyecto y en su caso aprobado por mis compañeros de este cabildo, la siguiente propuesta para las tarifas del SIMAS Torreón como a continuación se detalla; tarifas, domestico tipo popular, incremento 5%, domestico tipo medio 6%, domestico tipo residencial 7%, comercial 5%, industrial 5%, servicios públicos de gobierno 5%, servicios varios 7%. Con esta acción de manera coordinada con las áreas responsables se pretende optimizar los servicios prestados por la municipal sin que fuera afectada la economía de la ciudadanía. - En uso de la voz la C. Décimo Séptima Regidora María Elena Mireles Acosta comentó: Gracias señor secretario, según la resolución No. 64/292 emitida el día 28 de julio de 2010 la asamblea general de las naciones Unidas reconoce explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento y reafirmar que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de los derechos humanos. El artículo 4° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. La ley de aguas para los municipios del Estado

de Coahuila de Zaragoza en su artículo 5° nos señala; los servicios de agua potable se suministrarán para los siguientes usos: domésticos, públicos urbanos, industriales, comerciales; y otros, siempre que no se contravengan las disposiciones de esta ley. En la hoja 10 del anteproyecto de ley de ingresos del municipio de Torreón y aquí nos manifiestan que es una tarifa del 10% y aquí estamos observando que las tarifas no se están considerando e incrementan al 5%, le a hacer la iniciativa de que primero debe reunirse el consejo de SIMAS y posterior bajarse a la comisión y otra vez volvió a pasar, se hizo al revés, primero se hizo a través de la comisión y luego ya se hizo lo del consejo, por estos motivos la bancada de MORENA votaremos en contra porque no se llevan los procesos y más que nada aquí el agua no se debe de clasificar ni en primer término, ni en segundo término, todos los ciudadanos torreonenses somos iguales, no deben de tener aquí una segmentación, el agua claramente debe de ser de uso doméstico, de calidad y sobre todo que no tenga arsénico, por ese motivo la bancada de MORENA, Ignacio Corona y su servidora votaremos en contra porque no se han llevado los procedimientos y no se tiene un agua de calidad, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Gracias secretario y abonándole a lo que acaba de decir mi compañera la regidora María Elena Mireles y en el sentido de lo que comentaste regidor Soto de que felicitabas al consejo, yo quisiera decir lo contrario es decir que hasta hiciéramos un extrañamiento porque el acuerdo del consejo debió ocurrir antes del 31 de agosto, porque el 31 de agosto por disposición del código municipal es cuando la tesorera tiene la obligación de presentar ante el cabildo el anteproyecto de ley de ingresos, eso si ocurrió y tan ocurrió que el día 10 de septiembre sesiono la comisión de hacienda y autorizo los incrementos a la tarifa de agua que fue de conocimiento público todos lo sabemos, porcentajes de 5%, 15% y 20% se presentaron ahí, entonces aquí estamos teniendo 2 escenarios el primero y que ya comento mi compañera María Elena, el acuerdo que estamos ahorita analizando en el rubro de

aumento a tarifas de agua se presentó ayer y el acuerdo de la comisión de hacienda en el que autoriza el aumento a las tarifas de agua fue 4 días antes, primer escenario, segundo, lo que tenemos autorizado por la comisión de hacienda que ahorita fue modificado dado que usted lo está presentando regidor Soto y tenemos la facultad para hacerlo, pero aquí quisiera dejar el antecedente con el propósito de que no vuelva a ocurrir, que no se presente información, documentos y mucho menos acuerdos inexistentes de organismos que deben de tener credibilidad y prestigio y no quiero descalificar al consejo de SIMAS, es más quiero decir que lo tiene, sin embargo de donde salió esa información con la que se votó el 10 de septiembre esos aumentos desmedidos por cierto, provenientes de tesorería, para que las familias de torreón pagaran 5% en domestico popular, 15% en domestico medio y 20% en domestico residencial, afortunadamente el consejo les dejo la plana y lo dejaron sobre los que ya se comentó del 5, 6 y 7 respectivamente y eso tenemos que compararla obviamente con el índice inflacionario que vamos a tener el 31 de diciembre que estima el banco de México de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor que será de 3.8%, mi intervención insisto es que debe de quedar el antecedente de que no vuelva a ocurrir lo que se presentó en la comisión de hacienda y sobre eso quisiera tener una retroalimentación o una contestación, de donde salió esa información, porque aseguraron que el consejo ya lo había autorizado, es cuanto gracias. - En uso de la voz la C. Sexta Regidora Rosa Isela Gallegos Barboza comentó: Gracias señor secretario, voy a hacer el uso de la voz en este punto del orden del día de esta sesión, en primer lugar para agradecer a todas y todos los integrantes de la comisión de hacienda patrimonio y cuenta pública por recibir las 3 propuestas que presentamos para modificar al ante proyecto de ley y presupuesto de ingresos que el día de hoy estamos votando. Y que gracias a todas y todos ustedes fueron votados por unanimidad, quiero resaltar esto; por el hecho de que estas propuestas fueron aprobadas por todas y todos los integrantes de las diferentes fracciones políticas que forman parte de este republicano

ayuntamiento. En segundo término, para informar al pleno de esta décimo novena sesión ordinaria y especialmente a las y los ciudadanos que nuestras 3 propuestas fueron las siguientes, primera; modificar el último párrafo del artículo 81 relativo al programa de estímulos para los servicios de agua, drenaje y alcantarillado, donde solicitamos la ampliación de la vigencia de dicho programa al solicitar el cambio de vigencia del 30 de junio al 30 de noviembre, todo esto para facilitar y no interrumpir este beneficio que sin lugar beneficia a ambos gobierno y sociedad. Para que el SIMAS tenga la posibilidad de mejorar su cartera vencida y la ciudadanía tenga más margen para adherirse a este beneficio. Segunda; solicitamos una modificación y una adición al artículo 72 relativo a los estímulos fiscales e incentivos del impuesto predial, al modificar el cuarto parámetro de creación de empleos y pasar de 101 empleos generados en adelante con un 70% de estímulo a modificar de tal forma que el 70% sea exclusivo para quienes generen 101 empleados directos hasta 350. Además propusimos y adicionamos un quinto parámetro para quienes generen de 351 empleos directos en adelante puedan tener acceso sin contratiempo alguno al 100% de estímulo fiscal e incentivos. En ese sentido propusimos una tercera propuesta en el mismo o sentido para el artículo 75 relativo a los estímulos fiscales correspondiente al impuesto sobre adquisición de inmuebles, en los mismos términos. Todo esto para fortalecer las inversiones ya hechas y que puedan estar en condición de ampliar su estructura y/o organización para generar mayores empleos. De igual forma para generar mejores condiciones para atraer más y mejores inversiones. Espero y las propuestas aprobadas por los integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública queden integradas en el proyecto definitivo de ley de ingresos, toda vez que las mismas fueron planteadas y aprobadas por integrantes del republicano ayuntamiento quienes verdaderamente somos quienes administramos y gobernamos esta ciudad. - En uso de la voz la C. Segunda Sindico Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro comentó: Gracias secretario, quiero referirme al proyecto de ley de ingresos del municipio de Torreón



el cual será votado en este día y solicito quede asentado en el acta lo siguiente: es de todos conocido que el cuerpo de esta ley está diseñado y viola diferentes ordenamientos, hare mención específicamente al artículo 21, referente a que se incrementaran las tarifas de agua potable. El pasado martes 10 de septiembre la tesorera municipal presento en la comisión de hacienda un proyecto que contempla incrementos del 5 al 20% en este rubro, tarifas que no habían sido autorizadas previamente por el consejo de SIMAS, quien según que marca la ley de aguas del estado artículo 28 fracción IV, el decreto de creación del SIMAS artículo 9 fracción V, así como el reglamento interior de SIMAS artículo 9 fracción V, es el único facultado para estudiar y aprobar los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el sistema así como sus modificaciones para turnarlas al cabildo respectivo para su análisis, discusión y en su caso la aprobación y modificación y posterior inclusión en la ley de ingresos del ejercicio fiscal correspondiente. Posteriormente el jueves 12 de septiembre el consejo de SIMAS sesiona de manera extraordinaria y aprueba tarifas distintas a las presentadas por la tesorera en la comisión de hacienda, por lo tanto y dado que no se convocó nuevamente a la comisión de hacienda para tratar el punto, no hay dictamen para aprobar en cabildo y autorizar la inclusión de estas tarifas en la ley de ingresos, entonces nos encontramos ante 2 tarifas de agua potable, uno el que no fue aprobado por el consejo pero si por la comisión y el otro aprobado por el consejo, mas no por la comisión, en ambos casos las tarifas propuestas rebasan el índice inflacionario para el 2020 que será del 3.6%, también en ambos casos e hace una subdivisión del servicio doméstico lo que contraviene lo establecido en la ley de aguas del estado que solo contempla en su artículo 1 fracciones 30, 31, 32 y 33 el uso doméstico urbano, industrial y comercial, no más, eso es claro también en el artículo 5 de la misma ley. Nos encontramos en un proceso mal llevado, en el cual no se escucharon los señalamientos que hicimos con oportunidad y por el contrario se incurrió en más situaciones irregulares, este vicio legislativo independientemente



de las implicaciones legales, va en perjuicio de los que menos tienen, lo anterior no nos extraña ya que así lo hicieron con el préstamo al SIMAS por 20 millones de pesos que hoy se vence, lo hicieron también con las tarifas de autotransporte y ahora lo harán con las tarifas de agua. El procedimiento que hoy nos ocupa necesita 3 tipos de ediles; el edil ignorante aquel que no conoce la ley y así sesiona, el edil irresponsable el que conoce la ley y vota en sentido contrario y el edil que levanta la mano sin saber lo que aprueba. Los costos por la ilegalidad los marcan las instancias correspondientes y contemplan sanciones pero los costos por la incompetencia por las autoridades los fija la ciudadanía, esperemos y den la cara cuando les pasen la factura, por lo tanto nuestra fracción votara en contra, es cuánto. - En uso de la voz el C. Décimo Cuarto Regidor Alfredo José Mafud Kaim comentó: Mi intervención es en relación al SIMAS y yo quiero recordar mi participación y la participación de mi fracción en las primeras juntas de cabildo, y quiero reafirmar que no creo que haya una persona en torreón que quiera que le vaya mal al SIMAS, yo creo que el SIMAS nos provee de vital liquido a todos nosotros y lo que queremos es que día a día sea mejor y eficiente, estoy también convencido que el SIMAS no requiere mucho, requiere muchísimo dinero, pero a la vez no estoy de acuerdo con los incrementos y yo llamaría un ajuste que es de acuerdo año con año que es de acuerdo a una inflación hablar de 3.6, 3.8 que es con lo que vamos a cerrar el año, yo estoy convencido que eso es lo que debería aplicarse el índice inflacionario y ajustar las tarifas porque eso no es un incremento, porque también estoy convencido que si el SIMAS trabaja de manera eficiente que fue una de las propuestas del arranque del año, tiene que haber una reestructura administrativa y una reestructura técnica, eso permite que haya eficiencia, así como les comento que sé que le hace mucha falta el dinero a SIMAS también quiero confirmar que el dinero si existe dentro del sistema, si se trabaja hacia el interior dentro del sistema lo recursos van a salir, con muchas cuentas que no pagan y yo creo que también tengo que hacer una invitación a la ciudadanía de lo que nos toque

a cada quien y tenemos que cumplirlo pero el dinero tiene que salir de la eficiencia del propio sistema y si no generamos esa eficiencia no va a haber dinero que alcance y seguiremos viendo cartelones con colonias donde no tienen agua, entonces mi invitación es que forcemos a la administración del SIMAS de Torreón a que genere programas muy específicos con áreas donde haya indicadores muy medibles y poder ver el avance porque insisto recursos hay muchos más de 100 mil cuentas no pagan dinero al sistema, entonces creo que este es un trabajo muy profundo y yo creo que si le damos un servicio de calidad a la ciudadanía en el momento en que se presenten proyectos de crecimiento de a deberás a gente lo va a pagar con gusto, pero hoy hablar de incrementos cuando el sistema no está dando un servicio de calidad creo que deberíamos de ajustarnos a la inflación entonces aquí la invitación es que el sistema profundice, creo que el manejo del sistema no es eficiente, esa es mi participación muchas gracias. - En uso de la voz el C. Tercer Regidor Alberto Rosales Arcaute comentó: Gracias señor secretario, a mi nada más me gustaría precisar, hay temas que no pueden prestarse para el juego político, y el agua es uno de ellos a mi me sorprende la poca memoria de mis compañeros que mencionan que hay que reestructurar, pues en primera cuenta hay que ser conscientes de por qué se debe reestructurar el SIMAS, eficientemente hay que hacerlo pero la realidad es de que hay que hacerlo por las administraciones pasadas y no quiero ser, no quiero generalizar, quiero ser muy puntual, las dos administraciones pasadas son las que tienen al SIMAS en la situación en la que esta se habla de créditos que hoy vencen, así parece que se mencionó, hay que mencionar que el SIMAS el 31 de diciembre de 2017 genero créditos, es decir el último día de la administración, no la pasada de un año si no la antepasada genero créditos que no le correspondía solicitar puesto que era el último día de la gestión, en cuanto al tema de la abstención a dichos votos o el voto en contra de los aumentos de la tarifa también hay que mencionar que nosotros estamos proponiendo dichos aumentos a la tarifa y no tiene nada que ver con que si el agua

tiene arsénico o no, eso es una situación totalmente ajena a nosotros, entonces yo les pediría a mis compañeros que no politicemos este tema tan importante, que le demos realmente que tomemos el toro por los cuernos y que aceptemos la realidad que tiene el SIMAS, votar en contra de estos aumentos tampoco abona a lo que nosotros necesitamos de que la ciudadanía tenga conciencia y una cultura del cuidado del agua, hay colonias, mejor dicho hay ciudadanos que no tenemos conciencia de lo que es la cultura del cuidado del agua y que con independencia del nivel socioeconómico al que pertenecen, tienen costumbre de barrer o limpiar la banqueta a mangueras y el hecho de que nosotros estemos defendiendo las tarifas bajas que tiene el SIMAS, no abonan a que la gente tome conciencia de que en realidad el líquido vital tiene un costo y un valor mayor a la tarifa que pagan y que en ocasiones ni siquiera se les mide el consumo que realicen entonces seamos conscientes de ello y no politicemos este tema es un exhorto que hago a mis compañeros, es cuánto. - En uso de la voz el C. Quinto Regidor Esteban Soto Duran comentó: Gracias secretario, bueno he escuchado que el tema de la segmentación lo tachan de ilegal, yo quisiera decirles que el sistema nacional de tarifas de agua potable hace esta recomendación con un sencillo motivo, el principio de constitucionalidad proporcionalidad y equidad, no toda la gente puede pagar lo mismo y para su información, Saltillo, Ramos Arizpe, etc. Lo llevan a cabo y en el tema del acta que tocan esa misma acta que mostré, criticaron que no estaba firmada pues era imposible tenerla firmada pues ya que es del 27 de agosto y las actas se firman un mes después aproximadamente, era imposible que estuviera firmada, por otro lado mencionan el tema de la ley de aguas, el artículo 63 dice que la tarifa se cobrara por el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado a las cuotas que fije el organismo, ¿qué pasaría si mañana ponemos las cuotas de acuerdo a esto? Pues no se puede, el único que cuenta con poder tributario recae en el republicano ayuntamiento, es decir en la sesión de cabildo en pleno, y aun así mandarlo al congreso para que ellos tengan la última palabra. Por otro lado el código

municipal artículo 102, correspondiente a las facultades y atribuciones del ayuntamiento pues determina el libre control de la hacienda pública y la facultad de poder ejercer el poder tributario a través del ayuntamiento y hacer un proyecto de ley de ingresos, esta facultad de proponer al congreso no la tiene el consejo de SIMAS, hay que checar el tema del decreto de la ley de aguas, creo que viene desde 1993 y podré seguir escuchando que estamos en la ilegalidad que estamos haciendo las cosas mal, pero al fin entiendo la dinámica, en 2018 cuando empezamos con el programa de estímulos nos decían que era ilegal, inconstitucional y lo pasamos al congreso y lo votaron a favor por unanimidad y otros municipios lo replicaron esto que decían que era ilegal, tan así que la fracción de oposición, la fracción del PRI lo voto en contra, y ¿Qué paso después? Pues llamaban a su partido a que fuera la gente a registrarse para lograr estos beneficios cuando lo habían votado en contra, el SIMAS tiene un reto muy grande que para poner maso menos en información a todos el SIMAS tiene una nómina aproximadamente del 33%, el pago de la luz es de un 35%, el SIMAS compra algunos de sus insumos más utilizables como los colectores que cotizan en dólares, el SIMAS tiene un reto muy grande y hay que ayudarle, pero le tenemos que ayudar todos, nosotros estamos de paso ahorita y el sistema del SIMAS se va a quedar y todos tenemos y nos conviene tener un SIMAS saludable, saneado, medido esa es la dirección en la que tenemos que ir, no en descalificaciones ni faltas de propuestas y discúlpeme la palabra si así sería o esa va a ser la dinámica, atrás de la raya porque aquí estamos trabajando, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz el C Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante comentó: Yo quisiera señalar que estoy de acuerdo en la parte que comenta la regidora respecto a que el derecho humano un derecho reconocido por nuestra constitución y por los tratados internacionales y la obligación que tenemos los gobiernos es de proporcionar este servicio que es un derecho humano, creo que eso no está a discusión y es el objetivo de una empresa que es de todos, una empresa paramunicipal que trabaja



precisamente para garantizar este derecho humano, no hay agua de primera ni agua de segunda, se cobran las tarifas como se cobran los impuestos bajo el principio de legalidad y de equidad no hay un trato diferenciado y es más la distribución de las redes de agua potable, mienten los que dicen que no hay agua en Torreón yo los invito que vayan a sus casas y que abran la llave en algunas colonias en las más de 500 colonias que tenemos se da el agua en tandeo porque falta, pero a nadie le falta el agua por que haya escasez, estamos perforando posos ahorita 4, el año pasado perforamos 1 y si se dan una vuelta al poniente verán que ya el lugar donde no había agua, ya no tenemos ese problema y lo estamos solucionando y en colonias donde dejaron de tener agua como Torreón jardín estamos apoyando a una colonia que siempre se autoabasteció y estamos apoyándola con agua de tal manera que estamos haciendo un gran esfuerzo para cumplir con nuestra obligación pero también yo les pido congruencia que entendamos que es una empresa que es de todos no es de esta administración, los problemas de SIMAS no vienen de ahorita, no hay adeudos ni hay problemas de dicha naturaleza y no quiero ni quitarme responsabilidades ni nada, estamos enfrentándolos, pero también les pido congruencia porque indicamos que puede haber algún incremento en tarifas de agua, próximamente cuando tengamos que discutir la ley de ingresos municipal pero no somos congruentes con lo general, yo les pido que analicen la ley de ingresos que presenta el ejecutivo de su partido para que vean los incrementos que se presentan y los decrementos que se están presentando ahorita en participaciones federales a estados y municipios y los altísimos cobros del gobierno federal de comisión federal de electricidad que han provocado una crisis difícil de solventar con las altísimas tarifas que nos cobran en el caso del SIMAS y no digo de la ciudadanía, yo les pido congruencia, porque es muy fácil criticar un empresa a donde se le incremente en un año más del 300% la tarifa de la luz y nosotros no podemos estar incrementando las tarifas mes con mes, porque subió el gas, porque subió la gasolina, porque subió la luz. Como si lo hace el gobierno federal a través





de sus organismos como la comisión reguladora de energía y la secretaria de hacienda y comisión federal se lava las manos con decir que son las tarifas que le fijan organismos federales del actual gobierno federal, por eso yo les pido congruencia, digamos la verdad, las cosas como son porque el año pasado nos aumentaron más de 300% las tarifas que equivale en muchos meses a casi el 50% de ingresos que tiene el SIMAS y también me parece una discusión irrelevante que quien fue primero el huevo o la gallina que si paso por allá primero o que si no, este es el órgano constitucionalmente que tiene la competencia para presentar las iniciativas ante el congreso, no es ningún consejo ciudadano, no es ningún consejo de ninguna paramunicipal son ustedes, somos nosotros los que tenemos la facultad de presentarle al congreso las iniciativas de la ley de ingresos que incluyen por cierto las tarifas del agua y yo la invito sindica, la invito a que lea las actas del consejo del SIMAS, como en cada sesión se discute, se analiza la situación del SIMAS, se analizan los temas de las tarifas, se analiza la situación financiera y que hay que hacer, y pido que se las mande para que las lea y no estamos en ninguna ilegalidad brincándonos a nadie porque aquí estamos viendo que le vamos a presentar al congreso y finalmente será el congreso los que analicen con responsabilidad la ley de ingresos que vamos a presentar, no el consejo del SIMAS, este ayuntamiento que es el que ha hecho la iniciativa, entonces pues yo lo que les pido y hago un exhorto a todos y agradezco los comentarios hecho por el regidor Mafud y SIMAS es una empresa que tenemos que cuidarla, nosotros estamos de paso e, ya pasaron otros y vendrán otras administraciones, pero si no somos responsables con una empresa vital para la vida de la comarca lagunera, si no la cuidamos pues hay se las dejo de tarea, pero por lo demás yo les digo no hay ninguna ilegalidad, aquí estamos haciendo lo que nos toca hacer para presentar la ley de ingresos al congreso y espero que lo hagamos de manera puntual, responsable y que busquemos ser conscientes de que el SIMAS es una empresa que nos necesita a todos y debo de decirles otra cosa, con todas las inconsistencias



les pido congruencia, porque tenemos que atender las inconsistencias del SIMAS rural y andamos arreglando los tubos que no arregla el SIMAS rural, la voy a llevar a que vaya a ver las obras que estamos haciendo, para que vea las obras que hace SIMAS Torreón para corregir las ineficiencias de SIMAS rural, muchas gracias.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, 112 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, en los términos establecidos en el dictamen presentado, así mismo, se aprueba la modificación a solicitud del Quinto Regidor, C. Lic. Esteban Antonio Soto Duran, correspondiente para las tarifas del SIMAS Torreón, como a continuación se detalla:

TARIFAS	INCREMENTO 2020
Domestico tipo popular	5%
Domestico tipo media	6%
Domestico tipo residencial	7%
Comercial	5%
Industrial	5%
Servicios Públicos de Gobierno	5%

Con esta propuesta, se modifican los artículos 21, 22, 22-A, 22-B y 23 del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.

**Segundo.-** Intégrese los cambios autorizados en el resolutivo anterior al Proyecto de Ley de Ingresos 2020, y que el referido proyecto incluye el Presupuesto de Ingresos 2020, se anexa como parte integra de la presente acta .

**Tercero.-** Envíese por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, al Congreso del Estado, antes del día 15 de octubre del 2019, para su aprobación.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

## **DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Décima Novena sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de

Torreón, el día **10 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **03 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/2240/2019**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, entregado por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal y presentados en la sesión de Cabildo de fecha 28 de agosto de 2019. - **SEGUNDO.** – El día **06 de septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al cuarto punto del orden del día de la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 28 de agosto del 2019 en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, por parte de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, y con fundamento en los artículos 40 inciso b) y 120 inciso c) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 112 fracción I y 129 fracción I y IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables, 266, 269, 275 y 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ , teniendo como aprobado por **mayoría** el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para su presentación al Ayuntamiento, el proyecto de egresos del ejercicio fiscal

2020 así como el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 19, punto VII del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de septiembre de 2019.**“””””

Por lo anterior se da por presentado el Dictamen anteriormente expuesto.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.** En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento a los C. Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:16 (catorce horas con dieciséis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2019 – 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**



José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran  
**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza  
**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Séptimo Regidor**

Ana María Betancourt Favela  
**Octava Regidora**

David Moreno Sáenz  
**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón  
**Décima Regidora**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 29

29 Octubre 2019

Eduardo Héctor González Madero

José Antonio Gutiérrez Jardón

**Décimo Primer Regidor**

**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

**Décimo Tercer Regidor**

**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Quinta Regidora**

**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

**Décimo Séptima Regidora**

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**



Torreón  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 29

29 Octubre 2019



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL